

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San Policarpo y Sta. Paula.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de San Antonio Abad; se reserva á las cinco.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

CÓRTESES. — Tenemos á la vista las sesiones del 16, 17, y 18, en las que se han tratado los puntos siguientes.

Las comisiones de Hacienda propusieron algunas disposiciones sobre modificacion de arancel general en las islas canarias, las cuales quedaron aprobadas. Por estas la intendencia de aquellas islas formará una tarifa de los derechos que hayan de pagar los generos asi de licito comercio, en España, como los prohibidos que deban habilitarse, y despues de tomados los informes de la diputacion provincial, ayuntamientos y consulado las remitirá al gobierno para aprobacion de las Cortes, mientras esta tarifa se aprueba y publica, se admitirán á comercio en Canarias algunos géneros estrangeros prohibidos en la Península: á saber el aguardiente de Cognac hierro en barras ó planchas y clavazon de todas clases pagando el 30 por 100: los cáñamos lonas, lonetas, brines y jarcias con el 20 por 100 toda clase de paños y manufacturas de algodón y lino sin rastrillar con el 15 por 100 valuandose las 36 arrobas de dicho aguardiente en 29 reales y los demas artículos por el precio corriente, cobrandose los derechos sobre dos tercios del mismo, y sujetandoles á los recargos del arancel general por razon de bandera. Se abilitan para puertos de segunda clase los de Palmas de Canarias y Orotava: para de tercera los de San Miguel de las Palmas y Lanzarote, y para de cuarta los de cabra, y fuerteventura, San Sebastian de la Gomera y golfo de Hierro. No se estableceran registros en Canarias.

Quedaron aprobadas algunas adiciones hechas por varios Sres. diputados á los artículos del decreto sobre indemnizaciones de los partícipes legos de diezmos.

Se continuó la discusion del código penal desde el artículo 292 hasta el 342, que tratan sobre motines tumultos, asonadas ú otras conmociones populares: sobre las facciones y parcialidades y las confederaciones y reuniones prohibidas, sobre los que resisten ó impiden la egecucion de las leyes: actos de justicia, ó providencias de la autoridad pública, ó provocan á desobedecerlas, sobre los que impugnan las legítimas facultades del gobierno, sobre los aten-

tados contra las autoridades establecidas, ó contra los funcionarios públicos cuando proceden como tales, y sobre los que les usurpan ó impiden el libre egercicio de sus funciones, ó les compelen en ellas con fuerza ó amenazas. Uno de los artículos de este código penal, cuya discusion ha sido reñida y célebre es el 330 que dice asi:

„Sin embargo de quanto queda prevenido en este capitulo y en las anteriores, podrá el Rey, como ha podido legalmente antes de la promulgacion de este código, usar gubernativamente de la facultad de estrañar del reino para siempre y ocupar las temporalidades á todo eclesiástico secular ó regular, de cualquiera clase y dignidad, que rehuse conocer la legítima y suprema autoridad del gobierno, ú obedecer las disposiciones y providencias de este, ó conformarse con las leyes de la monarquia.”

Despues de haber hablado en favor y en contra muchos señores diputados, no se aprobó el artículo, y se mandó volver á la comision por 62 votos contra 61.

— Por cartas particulares sabemos que la sesion del 19 fué muy borrascosa, y duró hasta las 5 de la tarde. Se trató sobre haber ó no lugar á formacion de causa al Sr. Jauregui por su ultima esposicion á las Cortes, y se declaró que si.

— Sabemos tambien haber sido nombrado ministro de marina el Sr. Osorip, que desempeñaba este encargo por la regencia del reino el año 14. Se aseguraba que seguiria rapidamente el total reemplazo del ministerio.

Noticias de los facciosos. — El Universal inserta el siguiente artículo con fecha de Puente la Reina el 12 de Enero.

El coronel Tabuena, comandante de la columna movil de Castilla la Vieja, ha dado parte al general Lopez Baños desde Uxué con fecha del dia de ayer, noticiándole que una guerrilla destacada de dicha columna, y que se componia de cien infantes y ocho soldados del regimiento de Toledo, alcanzó á los facciosos en Galipienzo el 10. Los mandaban Juanito y Agustin Esparza (alias el Tuerto). Fueron completamente dispersados, y se les mataron 20, entre ellos el lla-

maño Esparza, comandante de una de las cuadrillas, y un clérigo llamado D. Manuel Luis de Molis, abad de la rural de Arleta, que se titulaba capellan del primer batallon. Cayó prisionero con otros varios el secretario de Juanito; pero este logró fugarse con nueve caballos, á lo que ya estaba preparado antes de la accion. Cayeron ademas en poder de nuestra guerrilla muchos fusiles y enseres, sin contar los que se suponía estaban ocultos en las casas que se iban á registrar. El coronel Tabuena iba á marchar para Tafalla con la valiente columna, visto que ya no quedaban facciosos por aquellos contornos. Se ha dividido la provincia en tres distritos: el primero, que mandará el teniente coronel Cru- chaga, se compone del pais comprendido entre la orilla izquierda del rio Arga desde su confluencia con el Ebro hasta Pamplona, y subiendo por Hugarte hasta Ronces-Valles, Valle de Roncal, merindad de Sangüesa y orilla izquierda del Ebro. En él maniobrarán tres columnas, partiendo de los puntos principales de Olite, Sangüesa y Aoz.

El segundo, que mandará el teniente coronel Tabuena, se compondrá del pais comprendido entre la orilla derecha del Arga, desde su confluencia con el Ebro hasta Pamplona, camino de esta plaza á Vitoria, frontera de Guipuzcoa, rio Vidasoa, Valle de Bastan hasta Ronces-Valles, bajando por la orilla derecha del rio que viene por Hugarte á Pamplona; en él maniobrarán dos columnas, partiendo de los puntos de Echarri de Aranz y Leisa. El general López Baños con el gefe de estado mayor Sarabia y los comandantes Rubin de Celis y Osorio se sitúan en Puente la Reina, y recorrerán los puntos segun lo exijan las circunstancias.

Con estas providencias estará perfectamente vigilado el pais, y se evitarán las tramas de los enemigos del orden.

— Ademas cita el mismo periódico una carta particular de igual fecha en que se dice que el faccioso Balda queriendo huir de las tropas constitucionales se habia escondido en un matorral, de donde se le obligó á salir pegándole fuego. Pero tenemos carta de Vera con fecha del 11, en que se nos asegura que hallándose cercado aquel faccioso abandonó armas y caballo y escapó á pie por los montes, dirigiéndose hacia Francia, y que llegó el 11 á Añor, desde donde fue dirigido á Bayona, sin observar con aquel benemérito defensor de la fé las leyes sanitarias, que con tanto rigor se observan con los españoles pacíficos que pasan las fronteras. ¿Qué dirá á esto el comisario de policía de Bayona?

Una dama de Tudela dirigió la siguiente arenga á los defensores de la Constitucion á su regreso de la expedicion militar.

«Valientes hijos de la Pátria, recibid el símbolo de su agradecimiento y de vuestras glorias (esto dijo entregando á cada uno una corona de laurel): habeis triunfado de los enemigos de nuestra felicidad: habeis cumplido vuestros sagrados juramentos: habeis hecho mas todavía, porque habeis escudido á las esperanzas de la Pátria: sois héroes. Llegad á vuestros hogares, donde con palpitante corazon os aguardan vuestros padres, vuestras esposas, hermanos y compatriotas para ce-

lebrar con vosotros la victoria. Delante de vosotros nadie osará decir sino viva la Constitucion, viva la Pátria.»

El comandante de la columna don Manuel Gurrea improvisó esta respuesta.

«Hermosa jóven patriota, que en nombre de las de tu bello sexo sales á congratular á los hijos de este pueblo constitucional; en nombre de la nacion te doy las gracias. Si soy testigo de su valor, acendrado patriotismo, y de sus virtudes cívicas y militares. En esta pequeña pero gloriosa campaña he visto á esta hija predilecta de la pátria perdonar á los enemigos de Dios y de nuestra Constitucion, despues de haber asestado sus tiros á sus heroicos pechos; y tendrán la gloria de haber salvado de manos de sus enemigos á su inseparable compañero de armas. Vivid segura de que tienen grabado en sus corazones el lema de Constitucion ó muerte.»

Han entrado en la bahía de Cádiz procedentes de Ultramar los buques siguientes:

Fragata española Andrea, capitán don José Maricar, de la Habana, en 50 dias, con azúcar y café, á Curucheta y Caravaca. — Bergantín goleta española Templarios, capitán Francisco Santos Mendoza, de la Habana y Málaga, en 2 dias del último puerto, con grana y 9000 ps. ls. á Urruela é hijos.

El señor gefe político de la provincia de Cádiz ha dirigido á aquellos habitantes los escritos siguientes.

1.º „Ha llegado á mi noticia que algunos hombres enemigos de la patria andan seduciendo al incauto pueblo, convocándole para hacer peticiones impertinentes, y que se dirigen á destruirles. Como estoy decidido á sacrificarme en defensa de la patria y de la sabia Constitucion que nos rige, y á hacer que se observen las leyes; advierto á este pueblo, á quien amo sobre manera, que no oigan las voces de estos sus enemigos, sino que escuchen las mías. Que no concurren á citas que le hagan, y que me denuncien á los que le convocan, para imponerles las penas que la ley designa: y ultimamente que no me den el disgusto de haber de tomar las medidas que la ley previene y que serian bien amargas para muchos y sensibles para mi corazon. Cádiz 9 de enero de 1822.—Manuel Francisco de Jauregui.»

2.º „La ocurrencia de ayer en que una porcion de alborotadores sin plan y sin objeto trató de perturbar el sosiego público ha llenado mi corazon de amargura. Amo á esta poblacion benemérita porque me son victorias las virtudes cívicas de sus hijos. Por lo mismo siento ver que con bullicios insensatos se distraiga de su trabajo al artesano y de sus negocios al comerciante que se estraigan de la plaza, ya demasiado empobrecida capitales cuantiosos con lo cual se aumenta la miseria pública.

Habitantes de Cádiz ¿qué frenesí es que el agitó á unos pocos de entre vosotros? ¿No queréis la Constitucion? ¿No me creéis empeñado en su sostenimiento? ¿Pues por qué os conmovéis? ¿Por qué no reprimis á los que os agitan? Ved que los enemigos de la libertad se complacen

en estas fanestras escenas: concurrir á terminarlas.

Desengañense los ilusos, y sepárense de entre los pocos que buscan en las revueltas motivos de saciar su ambicion y su codicia. Entonces se restablecerá la paz sin la cual no hay libertad ni Constitucion, ni seguridad ni felicidad pública. Cádiz 10 de enero de 1822.—Manuel Francisco de Jáuregui."

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Barcelona 25 de Enero.

Don Miguel Luis de Septien electo diputado por esta provincia para las próximas Córtes, y el año pasado alcalde constitucional de la villa de Orta de Ebro partido de Tortosa con fecha del 19 de diciembre último escribió á este señor gefe político acerca de varios desórdenes ocurridos en aquel pueblo.

En la noche del 17 al 18, se ultrajó la lápida constitucional pisando todas sus letras: el día siguiente al anochecer se dieron los gritos sediciosos de muera la Constitucion: se mandó publicar inmediatamente el bando prevenido por la ley de 25 de abril: los facciosos se retiraron aparentemente, guareciéndose detras de unos pilares de las casas consistoriales, desde donde dispararon contra el procurador síndico D. Salvador Alcoberro, que con otro ciudadano iba á restablecer el orden; pero á pesar del número de los revoltosos estos dos valientes les acometieron con tanto denuedo que aquellos quedaron asombrados, y no creyéndolos solos se pusieron en precipitada fuga.

Algunas personas que estaban á disposicion del alcalde constitucional cogieron un fugitivo, y en el lugar donde fue sorprendido se encontraron una escopeta disparada un puñal y una bolsa con pólvora. El referido alcalde para proceder con seguridad á la averiguacion judicial de estos atentados reclamó inmediatamente alguna fuerza al Sr. Gobernador de Tortosa y al comandante de una pequeña partida que se hallaba en Cherta.

A estos avisos que habia tambien contemporaneamente recibido nuestro gefe político del ayuntamiento constitucional de Reus y Gobernador de Tortosa ofició á este último para que facilitase la fuerza conveniente á fin de restablecer la tranquilidad en aquel pueblo y procederse á la formacion de las diligencias, y garantir al mencionado alcalde de todo insulto.

De la partida que estaba en Cherta se enviaron á Orta 14 soldados; con los cuales se pudo empezar el sumario, y aparecieron desde luego 13 reos, de los cuales fueron aprehendidos tres á mas del otro cogido en Fraganti el mismo día 18, resultando tambien de las diligencias algunas sospechas de mano oculta.

El comandante de dicha partida don Manuel Francisco Pelaez teniente del regimiento de Cantabria fundado en el art. 5.º de la ley de 25 de abril reclamó el sumario y los reos, y de uno y otros se le hizo la entrega correspondiente, y continua substanciándose esta causa. El señor Gobernador de Tortosa envió estos doce hombres, los cuales el día 5 del corriente debian ir

á vindicar el insulto que en la villa de Arner se habia hecho á la lápida de la Constitucion.

En la noche del primero del actual acometieron los facciosos un nuevo y bárbaro atentado destruyendo la hortaliza cortando parte del arbolado y pegando faego á una casa que posee en aquellas inmediaciones el valiente D. Salvador Alcoberro, que en la noche del 18 les acometió y arrolló con el valor que hemos dicho. Este crimen de aquellos malvados ha causado grandes perjuicios á un patriota honrado y decidido, que anteponiendo el autor de la patria al de su esposa y seis hijos se lanzó denudado á las bocas de faego de los perturbadores del orden. El referido alcalde constitucional al elevar estos hechos al conocimiento de la autoridad superior, escita su celo y proteccion á que se sirva promover una suscripcion para indemnizar en parte á este digno ciudadano de las pérdidas que por su amor á la patria ha sufrido y para que le sirva de recompensa y aliento, de estímulo á los demás y de verguenza á los perversos enemigos de la libertad. No podemos menos de unir nuestros clamores á los de aquel celoso alcalde, y de desear que el gobierno disponga abrir esta suscripcion para un objeto tan eminentemente constitucional, no dudando que el patriotismo y beneficencia de los habitantes de Barcelona brillaran á porfia en esta ocasion.

Recibimos de Valencia varios papeles que tratan sobre la representacion que los amantes del orden dirigieron á S. M. en 30 de diciembre y que leímos en un diario de Brusi.

Uno de estos papeles concluye así:
"Se llama, cita y emplaza ante el tribunal de la opinion pública á todos los firmantes, que dicen amian la Constitucion y el orden, para que justifiquen los sacrificios que hayan hecho en favor de la causa de la libertad, y por cada uno de los que acrediten, se sacarán diez muelas los liberales.

Sabemos que se han recibido noticias oficiales de Pamplona de que el 19 no habia ocurrido ninguna novedad y que aquella provincia estaba ya libre de facciosos. Así acaban y acabarán todas las tentativas de los enemigos de la libertad y del orden.

Habiendo dejado sus puestos los guardias cívicos que cercaban la ciudad de Zaragoza por motivos de la epidemia que asolaba nuestra provincia, quedarán habilitadas para admitir géneros de esta procedencia las puertas de S. Lázaro y Angel con el fin de la mayor legalidad en el examen de las guias.

En el discurso que el ciudadano presidente de los estados unidos de América leyó en la apertura de la sesion del congreso verificada el 3 de diciembre se observan estas espresiones relativas á nuestros asuntos pendientes con el nuevo mundo.

"El nuevo gobierno de Colombia ha extendido su territorio y aumentado sus fuerzas considerablemente. En Buenos-Aires, en donde

han reinado durante algun tiempo las disensiones civiles, parece que ya se hallan restablecidos el orden y la mejor armonia. Igual exito han tenido los esfuerzos de los patriotas en las provincias que baña el Océano pacífico. Notorio es largo tiempo hace que será imposible á la España reducir por la fuerza á estas colonias, y no es menos evidente que no podrá satisfacerlas ninguna otra condicion que no sea la de su independencia. Es, pues, de presumir (y nosotros lo esperamos ardientemente) que el gobierno de España, ilustrado por la experiencia y guiado por miras liberales, creará propio de su interés poner un termino á esta larga y sangrienta querrela, adoptando por base de la pacificacion la independencia reclamada por sus antiguas provincias. El gobierno de los Estados-Unidos se esforzará en coadyuvar á este resultado, por medio de sus consejos y amistosa solicitud con el gobierno español.

ARTICULO COMUNICADO.

Señores Redactores: En vista del artículo que Vds. insertan en su diario de 22 del corriente firmado por el comandante del batallon de milicia voluntaria de Mataró; no puedo menos de manifestar á Vds. que la falta de noticias exactas, fue la causa de que dijese en mi artículo del 10 que el señor de Boada y Bó habia pertenecido al batallon de leales: ultimamente he sabido que el cuerpo en que servia y en que sirve aun es el 2.º batallon del regimiento infantería de Guadalajara. No me obliga tanto á hacer esta declaracion, la comunicacion que me hace dicho señor comandante en el espedito artículo; como el amor á la verdad que es la principal divisa de todo buen constitucional, porque no creo que aunque me obligase ante tribunal competente á declarar falsa mi asercion pudiese producirme ningun funesto resultado, pues bien podia el señor Boada pertenecer al cuerpo de leales y no haber tenido la menor parte en las horrorosas escenas que causó este cuerpo (que llamé y llamo de feliz memoria en Cádiz) en el terrible 10 de Marzo de 1820.

Tocante á las demas equivocaciones que dice podria deshacer con mucha facilidad debo advertir á Vds. que me ratifico á cuanto llevo espuesto en mi artículo del 9 no entraré en la materialidad de si dijo el señor Boada, el mando de esta ciudad ó el mando del batallon de esta ciudad: pero si en que parece desaprobó la voz dada por nosotros y algunos individuos de la milicia de Mataró de, abajo el ministerio actual.

Las opiniones son inviolables, pero no creo sea un crimen el que cada cual manifieste libremente la suya.

Los milicianos de Mataró unieron sus votos á los de otras provincias y á los de la capital de Cataluña 10 dias despues de haber esta pedido la exoneracion del ministerio; esta tardanza no provino del espíritu público de los milicianos, el mismo señor Alcalde constitucional, como dije en mi artículo del 9 dijo en el café en union de algunos milicianos de Mataró, Arcén y Barcelona, y en presencia del general Milans y otros gefes de graduacion en la misma tarde

del 9 abajo el ministerio. En aquellas circunstancias no hubo el menor desorden ni lo ha habido posteriormente, con que mal podia evitarlos el señor Boada.

No niego que el digno y benemérito batallon de milicia voluntaria de Mataró merece la confianza de las autoridades constituidas y de los ciudadanos amantes del sagrado sistema que nos rige: pero tocante á lo que dice el señor comandante de que es una prueba evidente de que no solo no se opuso á representar á S. M. para la exoneracion del ministerio en corroboracion á la opinion del sagrado sistema si que fue este siempre su dictamen, la esposicion hecha por el constitucionalísimo cuerpo que tiene el honor de mandar y en la que puso el primero su firma, debo advertir á Vds. que dicha esposicion fue hecha con fecha del 10 y firmada el 13 tres dias despues de haber ocurrido las divergencias que refiero en mi artículo del 10.

Con esta ocasion se repite de Vds. afectísimo S. S. S. Q. B. S. M. — Agustin de Semir, miliciano de caballería.

Embarcaciones entradas ayer. españoles.

De Xabea y Denia en 14 dias el laud Brillante de 20 toneladas, su patron Melchor Cardona, con arroz, higos, pasas, algarrobas y naranjas de su cuenta.

De Cartagena en 7 dias el jabeque Ntra. Sra. de Misericordia de 16 toneladas, su patron Juan Ramon Colom, con aceite, barrilla y pleyta á varios.

De la Higuera y Tarragona en 18 dias el laud San Agustin de 35 toneladas, su patron Benitura Bertran, con sardina á don Bernardo Bori y Carbonel.

De Torreblanca, en 4 dias el laud Santísima Trinidad, de 23 toneladas su patron Juan Bautista Comes, con algarrobas de su cuenta.

De Vinarós, en 2 dias el laud Ntra. Sra. del Rosario de 22 toneladas su patron Juan Bautista Roso, con algarrobas de su cuenta.

De Motril en 10 dias el laud Ntra. Sra. del Carmen de 24 toneladas su patron Ramon Morcu, con algodón y aceite á varios.

De Motril en 8 dias el laud Ntra. Sra. del Naufragio de 17 toneladas su patron Francisco Mora, con algodón vino y aceite á varios.

De Cullera en 4 dias el laud San Joaquin de 20 toneladas, su patron Manuel Cervera, con naranjas de su cuenta.

De Valencia en 4 dias el laud Sto. Cristo del Grao de 26 toneladas, su patron Vicente Miralles, con arroz y sardina á varios.

De Cartaya, Cádiz y Denia en 39 dias el místico San Rafael y Soledad de 65 toneladas, su patron Domingo Benitez, con algarrobas á don Bernardo Bori y Carbonell.

TEATRO.

Hoy á favor de toda la compañía española con la tragedia nueva, original en cinco actos, titulada: Padilla ó los Comuneros, representada por primera vez en Madrid el 9 del último; en seguida el bolero de la Marica, dando fin con la pieza cómica en un acto: el Padre Avariento.

A las seis.